

ACUERDO APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
Tipo de Contrato	Servicios	
Nº de Expediente	2024/PASS/007	
Objeto	Servicio de telefonía móvil para el CIBER	
Valor estimado	43.200€	
Presupuesto de licitación	12.000 (sin IVA), 14.520 (con IVA)	
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado	
Plazo	Anualidades	3
	Duración inicial	12 meses
	Prórroga	2
Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas	Jack Mario Mingo (Responsable de IT de la UT)	
Autoría Pliego Condiciones Particulares	Departamento de contratación	

Visto el expediente, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Este órgano de contratación aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El CIBER es un consorcio con personalidad jurídica propia previsto en el art.3.1 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP") y naturaleza de administración Pública de acuerdo al art 3.2 letra b)

SEGUNDO.- Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación del CIBER difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de referencia.



Objeto: Servicio de telefonía móvil para el CIBER

CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER)

SEGUNDO.- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

Madrid,

Margarita Blázquez Herranz
Gerente